



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"A las 23:15, un vecino de la localidad neuquina de San Martín de los Andes protagonizó otro accidente en la rotonda que se encuentra ubicada sobre la ruta 6, a pocos metros del aeropuerto. Ricardo Pellico -de cincuenta y cinco (55) años- no habría advertido el desvío por lo su Renault Clío sufrió serios daños tras chocar con la estructura de cemento." Diario Río Negro, Martes 29 de Julio de 2008.

La ruta provincial n° 6 conecta Casa de Piedra con localidades de la Línea Sur rionegrina pasando por la ciudad de General Roca, sin lugar a dudas es un corredor que une no solo el Alto Valle de Río Negro con el sector sur de la provincia, sino que también establece una conexión directa con provincias como La Pampa, Mendoza, San Luis y Buenos Aires; de esta manera podemos hablar de miles de turistas que entran a la provincia de Río Negro por la ruta provincial n° 6 y que continúan viaje, muchos de ellos, hacia las ciudades de la zona andina desviando por ruta nacional n° 22.

Precisamente, en la ciudad de General Roca se efectúa este cruce que tiene por intersección la rotonda de ruta nacional n° 22 (con sentido este-oeste) y ruta 6 (con sentido norte-sur); pocos kilómetros antes de la rotonda mencionada y como llegada al ejido de la ciudad de Gral. Roca (noreste de la ciudad), se encuentra en cruce de la ruta provincial n° 6 con el ingreso al aeropuerto de la ciudad (calle Jorge Newbery) donde hallamos una primera rotonda con alta peligrosidad para el conductor desprevenido.

La rotonda de ruta n° 6 y la calle Jorge Newbery tiene como solo indicador, en dirección norte sur, un cartel indicándola ubicado a escasos aproximados de veinte (20) metros, sin que se anuncie reducción de velocidad. En el sentido sur norte no existe cartel alguno que advierta la presencia de la rotonda, la misma no posee actualmente iluminación ni pintura o mecanismos pasivos de reflejo. Tampoco se encuentran carteles indicadores que adviertan el cruce y su peligrosidad.

Por lo expuesto resulta indispensable resolver el problema de seguridad vial que se describe con carácter de urgente, instalando los elementos de seguridad pertinentes.

Por ello:

Autor: Luis Bardeggia y Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realice un estudio pormenorizado de seguridad vial en toda su extensión, a efectos de planificar e incluir en el presupuesto de gastos y recursos del ejercicio 2009 las partidas necesarias para obras de iluminación, señalización, reducción de velocidad, cartelería y demás, que sean pertinentes como resultado del estudio.

Artículo 2°.- Que se instalen a la brevedad y con suma urgencia elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial n° 6 y la calle Jorge Newbery (ingreso al Aeropuerto de la ciudad de General Roca). Vial Rionegrina S.E. definirá los elementos mas convenientes para la reducción de velocidad en dicho cruce, elementos de iluminación refractarias y la prevención de accidentes en el lugar.

Artículo 3°.- De forma.